

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA F.F.V, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

213° y 164°

Abog. EVINMAR LEIRY GOODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 106-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO, Número: 13 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-44295

ESTE FOLIO PERTENECE A:

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA F.F.V, C.A

Número de expediente: 454-44295

CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO.-

Yo, ALIRIO SEGUNDO VILORIA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad número V- 16.065.618, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, debidamente autorizado por la Asamblea de la sociedad mercantil COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA F.F.V., C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo de fecha 27 de Abril de 2021, bajo el N° 24, Tomo 3-A Expediente número 454-44295, Registro de Información Fiscal número Rif-J-501071462, ante su competente autoridad ocurro para exponer: Consigno para que sean agregada a los autos del expediente respectivo Copia del Acta de Asamblea de dicha Sociedad Mercantil celebrada en fecha 19 de Julio de 2023. Solicito que una vez insertada la presente acta y estampado el auto respectivo, me sea expedida la copia certificada correspondiente al acta de asamblea a los fines de su publicación. A la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

213° y 164°

Jueves 20 de Julio de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YATNINA CASTELLANO IPSA N.: 157171, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO 106-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 10214.3 Según Planilla RM No. 45400226522. La Identificación se efectuó así: Alirio Segundo Viloria C.I: V-16065618 HEYDI ANELIM ARELLANO GOLOB C.I: V-14556618 FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ PACHECO C.I: V-16377862 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA F.F.V, C.A

Número de expediente: 454-44295

DIV/IMOD

En el día de hoy 19 de Julio de 2023, siendo las ocho (8:00 am) de la mañana se reunieron en la sede administrativa de la empresa COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA F.F.V., C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo de fecha 27 de Abril de 2021, bajo el N° 24, Tomo 3-A Expediente número 454-44295. Registro de Información Fiscal número Rif-J-501071462, ubicada en el Sector Quebrada de Cuevas, carretera principal local S/N, punto de referencia frente al galpón de la Alcaldía del Municipio. Urdaneta, Parroquia La Quebrada del Estado Trujillo, los únicos accionistas, FRANCISCO JAVIER VASQUEZ PACHECO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número V- 16.377.862 y HEYDI ANELIM ARELLANO GOLOB, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad numero V-14.556.618. Se encuentra invitado el ciudadano ALIRIO SEGUNDO VILORIA, VENEZOLANO, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad número V- 16.065.618. Verificado el quórum se constató que está presente el total del capital social de la sociedad mercantil, por lo que se prescinde de la convocatoria, conforme a los Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil y el Código de Comercio, declarándose la misma legalmente constituida para deliberar los siguientes puntos: Primer Punto: Reversión Monetaria 2021 publicada en Gaceta Oficial No. 454.185 de fecha 06-08-2021, Decreto No. 4.553 de fecha 06-08-2021. Segundo punto: Venta de Acciones y Renuncia de Cargo de la Junta Directiva. Tercer Punto: Nombramiento de la Junta Directiva. Cuarto Punto: Modificación de las cláusulas afectadas del Acta Constitutiva y Estatutaria. Seguidamente, se comenzó a discutir el PRIMER PUNTO: RECONVERSIÓN MONETARIA 2021. GACETA OFICIAL NO. 454.185 DE FECHA 06-

08-2021, DECRETO No. 4.553 DE FECHA 06-08-2021. Los accionistas presentes toman las medidas administrativas correspondientes en relación al Decreto emitido por el Poder Ejecutivo Nacional, Gaceta Oficial No. 454.185 de fecha 06-08-2021, Decreto No. 4.553 de fecha 06-08-2021, se divide entre 1.000.000, se suprime 6 ceros, al cono monetario vigente hasta esa fecha, por lo que procedemos a adecuar nuestras cifras de la siguiente manera: El capital de la compañía es la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 350.000.000,00) y con la reconversión monetaria quedaría la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 350,00) distribuidos en TRESCIENTAS CINCUENTA (350) ACCIONES, nominativas con un valor nominal de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000) y con la Reversión Monetaria quedaría en UN BOLIVAR (1,00). El accionista FRANCISCO JAVIER VASQUEZ PACHECO, antes identificado, suscribe y paga la cantidad de ciento setenta y cinco (175) ACCIONES por un valor nominal de UN BOLIVAR (1,00) que representan la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO BOLIVARES (BS. 175,00) pagados en su totalidad. La accionista HEYDI ANELIM ARELLANO GOLOB, antes identificado, suscribe y paga la cantidad de ciento setenta y cinco (175) ACCIONES por un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) que representan la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO BOLIVARES (Bs. 175,00) pagados en su totalidad. Aprobado este punto por la Asamblea se acuerda la modificación de la cláusula afectada del Acta Constitutiva y Estatutaria más adelante. Seguidamente pasamos a discutir el SEGUNDO PUNTO: VENTA DE ACCIONES Y RENUNCIA DE CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA. Toma la palabra la accionista HEYDI ANELAM ARELLANO GOLOB, antes identificada, quien ofrece en venta la totalidad de sus acciones es decir la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO (175) acciones por un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) cada una, para un total de CIENTO SETENTA CINCO BOLIVARES (Bs. 175,00); el accionista FRANCISCO JAVIER VASQUEZ PACHECO, antes identificado, manifiesta que no está interesado en comprar dichas acciones por lo cual renuncia a su derecho de preferencia; seguidamente, se le concede la palabra al ciudadano ALIRIO SEGUNDO VILORIA, antes identificado quien manifiesta su interés en comprar dichas acciones, y paga en este acto la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO BOLIVARES (Bs. 175,00), en dinero en efectivo a la entera y cabal satisfacción del vendedor. Las partes suscribirán posteriormente el libro de accionista respectivo en donde constará como lo establece el Código de Comercio el traspaso de dichas acciones por parte de la vendedora. Igualmente, manifiesta la ciudadana HEYDI ANELAM ARELLANO GOLOB, antes identificada, que con motivo de la venta de la totalidad de sus acciones, renuncia al cargo que viene desempeñando en la Junta Directiva de la empresa. Sometido a discusión este punto, se aprueba en su totalidad, seguidamente pasamos a discutir el TERCER PUNTO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA. Inmediatamente, los accionistas consideraron designar la siguiente Junta Directiva para el siguiente periodo, como DIRECTOR GERENTE al ciudadano FRANCISCO JAVIER VASQUEZ PACHECO, antes identificado y DIRECTOR GERENTE al ciudadano ALIRIO SEGUNDO VILORIA, antes identificado. Se procede al desarrollo del siguiente punto de la agenda. CUARTO PUNTO: MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS AFECTADAS DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTARIA. Toma la palabra el accionista ALIRIO SEGUNDO VILORIA, antes identificado, y manifiesta que motivado a las decisiones tomadas en los puntos que preceden, deben modificarse las cláusulas afectadas del Acta Constitutiva y Estatutaria. Aprobado este punto en su totalidad, se modifican las cláusulas de la siguiente manera: QUINTA: El capital de la compañía es la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 350,00) divididos en TRESCIENTAS CINCUENTA (350) ACCIONES, nominativas con un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) cada una. SÉPTIMA: El capital social ha sido suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: El accionista FRANCISCO JAVIER VASQUEZ PACHECO, antes identificado, ha suscrito y pagado la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO (175) ACCIONES a razón de UN BOLIVAR (Bs. 1,00), cada una, equivalente a la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO BOLIVARES (Bs. 175,00) pagados en su totalidad. Y el accionista ALIRIO SEGUNDO VILORIA, antes identificado, suscribe y paga la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO (175) ACCIONES a razón de UN BOLIVAR (Bs. 1,00), cada una, equivalente a la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO BOLIVARES (Bs. 175,00) pagados en su totalidad. Y Nosotros, FRANCISCO JAVIER VASQUEZ PACHECO y ALIRIO SEGUNDO VILORIA, anteriormente identificados, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito, VIGÉSIMA CUARTA: Para el primero período de su ejercicio se realizaron los siguientes nombramientos: como Director Gerente al ciudadano FRANCISCO JAVIER VASQUEZ PACHECO y como Director Gerente al ciudadano ALIRIO SEGUNDO VILORIA, y como Comisario a el Licenciado WILSON JOSUE AVENDAÑO CARRILLO quien es venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-25.171.034 de profesión Contador Público, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el Nro. 161.563. Culminadas las modificaciones y no habiendo otro punto que tratar, la Asamblea autoriza al ciudadano ALIRIO SEGUNDO VILORIA, antes identificado, para que participe la inscripción de la presente acta por ante el Registro Mercantil del Estado Trujillo así como para cumplir los demás tramites de Ley, se cierra la Asamblea y de conformidad firman. Jueves 20 de Julio de 2023, (FDÓS.) Alirio Segundo Viloria C.I: V- 16065618 HEYDI ANELIM ARELLANO GOLOB C.I: V-14556618 FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ PACHECO C.I: V- 16377862 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: 454.203.3.256 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA